ANEXO 30

Acuerdo 3949 Art. 7 reglamentario de LRF 7314 art. 29 INC. B

**RESUMEN DE LAS PRINCIPALES MEDIDAS DE POLITICA FISCAL IMPLEMENTADAS EN EL TRIMESTRE.**

ADMINISTRACION CENTRAL: 2° TRIMESTRE 2.021

1. Medidas de Política de Gasto Público: Como consecuencia del impacto que sobre la actividad económica y financiera ha generado la pandemia por el COVID-19 y cuyos efectos aún persisten, expuso al gobierno provincial ante la necesidad de enviar un proyecto de ley a la Honorable Legislatura Provincial con el fin de prorrogar la Ley 9220 que declaró, durante el ejercicio 2020, la emergencia sanitaria, social, administrativa, económica y financiera. Este proyecto fue sancionado bajo la Ley 9320 que prorroga por el término de un año la vigencia de los Decretos Nº 359/20 y Nº 401/20. En tal sentido las medidas adoptadas con el fin de preservar el equilibrio fiscal, financiero y el funcionamiento básico del Estado podrían, en términos generales, destacarse las siguientes:
   1. Se priorizó la continuación de la obra pública provincial iniciada durante el ejercicio 2020, privilegiando aquellas relacionadas a infraestructura hospitalaria. Se continúa con la revisión de los gastos de capital orientado a aquellos gastos considerados como imprescindibles.
   2. Nuevamente se revisaron y readecuaron todos los contratos sobre gastos corrientes cuyo objeto por la cuarentena había quedado suspendido o había desaparecido, desde una perspectiva de prudencia presupuestaría.
   3. El gasto público se encuentra orientado a los niveles mínimos de funcionamiento operativo del estado, priorizando los sectores que se han visto sensiblemente afectados por las consecuencias de un año de pandemia y considerando que el esfuerzo en materia sanitaria, social y económica aún continúa latente.
   4. Se recompuso el salario para distintos agentes que conforman el sector público, con acuerdos paritarios que, en términos generales, se distribuirán escalonadamente en el transcurso del corriente ejercicio.
2. Las principales medidas de Política Fiscal adoptadas, tomando como instrumento los Ingresos Público son:
   1. Se creó el Programa de Emisión de Letras de Tesorería 2021 de la Provincia de Mendoza, con el fin de brindar herramientas de gestión ante los compromisos asumidos por el gobierno local para el ejercicio vigente.
   2. Se continúa realizando un esfuerzo sostenido con el fin de generar accesibilidad de las herramientas informáticas habilitadas para la cancelación de los tributos vía web de una manera más ágil.
   3. Conforme a la autorización otorgada por la Honorable Legislatura se le dio curso a las autorizaciones de endeudamiento obtenidas por la Ley de Presupuesto actual.